



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO OCHENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (87-2018).** En la ciudad de Guatemala, el treinta de octubre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 486-2018 al 496-2018. **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1.** Actividades a realizar: **1.1.** Previas al Proceso Electoral 2019. **Magistrado Presidente: a.1)** Refiere que se ofrece en arrendamiento, un inmueble ubicado en la 1ª. calle 5-37 y 5-39 zona 2, durante 2 años, por una renta mensual de Q19,000.00 IVA incluido, el cual cuenta con 13 ambientes y en el mismo podrían instalarse la Dirección de Recursos Humanos, la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, así como la Delegación Departamental de Guatemala. **Magistrado Vocal II,** propone que se arriende dicho inmueble, por la cercanía a la sede central de la Institución. **Magistrado Vocal I,** expone que considera que se alquile el inmueble ubicado en la 10 calle y 4ta. avenida de la zona uno, ya que con el mismo se podrían ubicar el personal temporal y a las dependencias que lo necesitan, así se soluciona el problema que se afronta. El Pleno autoriza que se arriende el inmueble que ofrece del señor Óscar Leónidas López Palma, ubicado en la 1ª calle 5-37 y 5-39 zona 2, durante 2 años, por una renta mensual de Q19,000.00 IVA incluido; **a.2)** Se negoció la renta por el arrendamiento del inmueble ubicado en la 1ª. Calle 6-78 zona 1 de esta ciudad capital, quedando ésta en Q10,600.00, mensual conforme comunicación escrita de la señora Miriam Elizabeth Illescas Putzeys de Gereda, por un periodo de un año; **b)** Hace referencia a la nota del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionada con la asignación del presupuesto a este Tribunal, para procesos electorales. **Magistrado Vocal I,** indica que deberá solicitarse al Presidente del Congreso de la República, con copia al Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, que este Tribunal necesita 700 millones de quetzales para llevar a cabo el evento electoral de conformidad con la ley, para que lo someta a discusión. **1.2.** Post Consulta Popular 2018. **Magistrada Vocal IV,** refiere que el Director de Informática, aún está pendiente de remitir la información atinente para la elaboración de la Memoria de la Consulta Popular. **Magistrado Presidente,** expone que por parte de la Contraloría General de Cuentas, se llevará a cabo una auditoría de sistemas informáticos, que para el efecto el personal de esa Contraloría, se instalará en el Despacho de Secretaría General. **Magistrada Vocal IV,** solicita copia de la nota de la Contraloría General de Cuentas. El Pleno acuerda que se traslade fotocopias a los señores Magistrados. **2.** Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, conjuntamente con el Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral con oficio DE-0-398-10-2018, de fecha 23 de octubre de 2018, someten a consideración el documento denominado: "Guía para el Monitoreo de la Conflictividad Electoral" y solicitan autorización para la impresión del documento referido, indicando que la Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES-, ofrece su apoyo para financiar una primera reproducción de ejemplares. El Pleno dispone aprobar la impresión de dicho folleto y que se tomen en cuenta, las observaciones que formula la **Magistrada Vocal IV.** **Magistrado Vocal III,** solicita copia de las observaciones formuladas por la señora Magistrada. **3.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, con providencia IG-P-304-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, remite informe de investigación, relacionado con las ausencias laborales del señor Diego Esteban Bautista Ortiz, Oficinista VI de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, con funciones en la Sección de Depuración por Fallecimiento del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones,



# Tribunal Supremo Electoral

los días 19, 20 y 21 de septiembre del presente año, informando que procedió a trasladar copia del expediente de mérito al Director General del Registro de Ciudadanos, para su conocimiento y proceder de conformidad con la ley. El Pleno se da por enterado. **4.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, con Informe No. 19 de fecha 18 de octubre de 2018, remite informe de investigación, relacionado con las constantes ausencias laborales del señor Diego Esteban Bautista Ortiz, Oficinista VI de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, con funciones en la Sección de Depuración por Fallecimiento del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones y falta de atención en su trabajo, indicando, que procedió a remitir copia del expediente de mérito al Director General del Registro de Ciudadanos. El Pleno se da por enterado. **5.** Señor Guillermo Castillo Álvarez, líder guatemalteco en el exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2018: **a)** Comparte 3 links que sirven de enlace, para la reproducción de 3 audios, en los que se pueden escuchar algunas conversaciones telefónicas de los señores Osiel Salcedo, Cónsul en México y Luis Mejía, quienes en el año 2015, presuntamente financiaron al partido político Frente de Convergencia Nacional -FCN NACION-, en Estados Unidos y solicita se le conceda la oportunidad de realizar una videoconferencia, en la que se encuentren presentes representantes de la Fiscalía de Delitos Electorales del Ministerio Público, de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala o alguna Unidad de Investigación Criminal. El Pleno dispone que se traslade al Inspector General, para lo que haya lugar, que oportunamente informe al Pleno y al interesado de lo actuado al respecto. **6.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en oficio No. DF-401-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, somete a consideración el Dictamen No. 17, de fecha 12 de octubre de 2018, así como el Proyecto de Acuerdo respectivo para autorizar las modificaciones de asignación presupuestaria, que se plantean por diferentes Dependencias del Tribunal Supremo Electoral, por la cantidad de **Q3,397,497.00**. El Pleno dispone suscribir el proyecto de Acuerdo referido. **7.** Licenciada Elsy Gladys Pineda Reyes, Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA USO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL"** por la modalidad de Compra Directa, mediante oficio SCC-O-779-10-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, informa que: **a)** Al no haber oferentes en el concurso correspondiente, identificado en el Portal de Guatecompras con el número de **NOG 8745129**, procedió a contactar a dos empresas que proporcionarán dicho servicio y que cotizarán bajo las mismas condiciones del evento declarado desierto, siendo las siguientes: **a.1) PUMA ENERGY GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA:** Si cotizó, presentó la documentación requerida en las bases, no da crédito y la entrega es contra el pago respectivo. **a.2) UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA:** No cotizó y manifestó que no brinda fianza de calidad, no da crédito y la entrega de cupones la realizan en caseta. El Pleno dispone que en vista que a través de Acuerdo número 476-2018 de fecha 17 de octubre del año en curso, consideró necesario revertir las operaciones con cargo al Programa 13 Consulta Popular sobre la adquisición de 4,000 cupones canjeables por combustible con valor unitario de cincuenta quetzales (Q.50.00) y 3,425 cupones canjeables por combustible con valor unitario de cien quetzales (Q.100.00) y en consecuencia se autorizó que fueran utilizados en actividades propias de funcionamiento de la Institución, dispone que se prescinda de dicho evento. **8.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, en oficio DA-O-743-10-2018, de fecha 25 de octubre de 2018: **a)** Remite nota de fecha 24 de octubre de 2018, suscrita por la señora Marta Beatriz Dardón Hernández, propietaria del inmueble ubicado en la 1ª Calle 5-74, zona 2 de esta ciudad capital, inmueble en el que se encuentra instalado el parqueo de los vehículos propiedad de este Tribunal; indicando que desea continuar arrendándolo para el año 2019, bajo las mismas condiciones y que el mismo sea prorrogable para el año 2020, el cual tendría un incremento, que será negociable en su

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



## Tribunal Supremo Electoral

momento; **b)** Solicita autorización para efectuar la renovación del contrato referido y que en la nueva contratación, se incluya el pago de la línea telefónica número 2232-3934. El Pleno dispone aprobar lo solicitado. **9.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, mediante oficio UCDySD-O-615-10-2018, de fecha 19 de octubre de 2018, solicita autorización para efectuar los pagos pendientes en concepto de arrendamiento, correspondientes al año 2017, de los inmuebles donde funcionaron las Subdelegaciones ubicadas en: **a.1)** Corporación Municipal de Nebaj, Quiché, por el período de enero a diciembre de 2017, por un monto anual de **Q2,640.00**; **a.2)** Corporación Municipal de Tajumulco, San Marcos, por el período de enero a diciembre de 2017, por un monto anual de **Q1,980.00**; **a.3)** Corporación Municipal de San Sebastián Coatán, Huehuetenango, por el período de enero a diciembre de 2017, por un monto anual de **Q898.80**. El Pleno autoriza que se realicen dichos pagos, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, suscribiéndose para el efecto el acta administrativa con la comparecencia del Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos, el Delegado departamental y/o Subdelegado Municipal, según corresponda y un Asesor Jurídico. **10.** Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, mediante oficio No. DC-OF-217-10-2018, de fecha 19 de octubre de 2018, indica que ese Departamento no cuenta con presupuesto para la impresión de afiches informativos para la Campaña de Empadronamiento, por lo que solicita autorización para que los modelos de artes que adjunta, sean utilizados en la difusión en redes sociales de este Tribunal. El Pleno dispone autorizar lo solicitado. **11.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, con oficio DCOOP-O-174-10-2018, de fecha 23 de octubre de 2018, remite invitación del Centro de Asesoría y Promoción Electoral - IIDH-CAPEL- y el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, para que un Funcionario de este Tribunal, participe en las **"Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019"**, que se estarán llevando a cabo el 27 de enero de 2019, en dicho país. Cubre los gastos que se ocasionen. El Pleno dispone agradecer la invitación que se formula. **12.** Señor Roberto Arturo Alvarado Coy, Enlace Regional del Observatorio Ciudadano para la Paz, Cobán, Alta Verapaz, mediante nota de fecha 23 de octubre de 2018, solicita la participación del Tribunal Supremo Electoral, por medio de un representante, realice una exposición con el tema "Importancia del Evento Electoral 2019", actividad que se estaría llevando a cabo el 27 de noviembre de 08:00 a 12:00 horas. El Pleno dispone que el Director General del Registro de Ciudadanos, instruya al Subdelegado Municipal de la localidad referida, para que atienda lo requerido. **13.** Licenciada Karla Jazmín Moscoso del Cid, en representación de la señora Marlen Johanna Soberanis de León, Gerente General y Representante Legal de la Entidad JOSO, Sociedad Anónima, en nota de fecha 24 de octubre de 2018, solicita una audiencia con el Pleno de Magistrados de este Tribunal, a efecto de exponer diversos puntos de importancia, relacionados al Contrato Administrativo Número 17-2018, con el objeto de buscarle una solución a la controversia suscitada. El Pleno dispone enmendar las actuaciones y que se deduzcan las responsabilidades respectivas y que en cuanto a la audiencia solicitada, no ha lugar, por el estado que guardan las actuaciones. **14.** Señora Mónica Adriana González Ochoa, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Huité, departamento de Zacapa, mediante oficio No. 01-2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, solicita se considere la posibilidad de trasladarla a otro lugar, o bien se le autorice efectuar una permuta. El Pleno dispone que la interesada gestione su permuta. **15.** Señora Teodora Botzoc Cuc, Subdelegada Itinerante del Registro de Ciudadanos en Baja Verapaz, mediante nota de fecha 16 de octubre de 2018, solicita se le tome en cuenta para ser ascendida y trasladada al cargo de Subdelegada II Municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz. El Pleno dispone tenerla presente para su oportunidad. **16.** Licenciado Fernando Gua Macz, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chahal, departamento de



241



## Tribunal Supremo Electoral

Alta Verapaz, mediante memorial de fecha 15 de octubre de 2018, solicita se le tome en cuenta para optar a la plaza de Subdelegado II Municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz. El Pleno dispone tenerlo presente para su oportunidad y que la Directora de Recursos Humanos, remita informe actualizado de las plazas que se encuentran vacantes.

17. Señor José Faustino Lemus Revolorio, Delegado Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Santa Rosa, mediante oficio No. DDRCSR-O-200-10-2018, de fecha 16 de octubre de 2018, indica que desde el 16 de mayo del presente año, se encuentra desempeñando las funciones de Delegado Departamental II del Registro de Ciudadanos en Santa Rosa; por motivo de encontrarse vacante dicha plaza; razón por la cual, solicita se le haga efectivo el pago equivalente al salario de la plaza que se encuentra cubriendo actualmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del **Acuerdo Número 155-2017**. El Pleno dispone que se esté a lo dispuesto en sesión de fecha 26 de septiembre del año en curso, en el sentido que no ha lugar a lo solicitado.

**II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:**

**1.** Licenciados Milton Rolando Temaj Pérez, Auditor V, con funciones en Presidencia, Julio Wilson García Tiu, Coordinador Administrativo de Magistratura, conjuntamente con el Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remiten pronunciamiento de fecha 19 de octubre de 2018, en relación a la solicitud de pago por el servicio de radio para la transmisión de la Campaña para la Consulta Popular 2018, de la Entidad Radio Nuevo Mundo, Sociedad Anónima, en el que concluyen que: **a)** Se advierte inobservancia al monto máximo autorizado por el Pleno de Magistrados, de destinar un monto de Q20,000.00 a Q35,000.00, para la contratación en radio; dicha autorización fue debidamente notificada al Departamento de Comunicación, mediante el oficio SGO-3766-12-2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, de Secretaría General; **b)** El incumplimiento referido, se materializa por el ex Jefe II del Departamento Administrativo, al adjudicar a la Entidad Radio Nuevo Mundo, Sociedad Anónima, un monto de Q84,900.00, sin antes haber obtenido autorización de la Superioridad, con dicho actuar se considera ubicar en un área de riesgo de hallazgo y/o reparo, en una eventual fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas contra el Honorable Pleno de Magistrados o el Magistrado Presidente, en consecuencia pudieran imponer sanciones a este Tribunal, por inobservancia a disposiciones internas en la ejecución presupuestaria; **c)** Previo a seguir con el trámite conclusivo del expediente relacionado, recomiendan: **c.1)** Considerar la deducción y/o instruir lo relacionado a las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas del actuar; **c.2)** Las causales del incumplimiento a la autorización del Pleno de Magistrados en sobrepasar el monto máximo de pago por la adjudicación de 240 spots radiales, no es imputable a la Entidad Radio Nuevo Mundo, Sociedad Anónima; **c.3)** Sugieren establecer un criterio institucional respecto a la elaboración de contrato o acta administrativa en esta modalidad de contratación. **Magistrado Vocal I:** Propone que se pague y se establezca la eventual responsabilidad en el trámite del expediente. **Magistrado Vocal II,** sugiere: **a)** Que se curse el expediente a la Inspección General, para que realice la investigación y se deduzcan responsabilidades; **b)** Se traslade el expediente a Secretaría General, para que continúe con el trámite de pago, bajo la responsabilidad de la autoridad administrativa que autorizó la adjudicación, sin observar el monto autorizado por el Pleno; **c)** Que una vez realizado el pago, la Auditoría, una vez más, revise el expediente, para lo que proceda. **Magistrados Vocales II y III:** Indican no estar de acuerdo con efectuar dicho pago y proponen que primero, se realice la investigación y después el pago. **Magistrada Vocal IV,** agrega que no está de acuerdo que se haga la investigación, únicamente bajo la responsabilidad del Inspector General de este Tribunal, que se integre una comisión y se deduzcan responsabilidades administrativas, ya que todos son responsables. **Magistrado Presidente:** Agrega que la investigación debe ser amplia y tener consecuencias. El Pleno por mayoría dispone que se efectúe el pago y que se curse el expediente a la Inspección General para que se inicie la investigación respectiva y se deduzcan las responsabilidades conforme la cadena administrativa; los Magistrados Vocales II y III, razonan su voto en el



## Tribunal Supremo Electoral

sentido que primero se debe investigar y posteriormente efectuarse el pago. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** 1. Licenciados Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, conjuntamente con la Arquitecta Lucrecia León Noriega de la Sección de Servicios Generales, y el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, con Providencia No. 0318, de fecha 27 de septiembre de 2018, someten a consideración el consolidado de información, el cual describe en forma general, los inmuebles ubicados y visitados para ser utilizados como bodegas y oficinas del Tribunal Supremo Electoral, especificando los datos de contacto y otras generalidades relevantes. El Pleno dispone darse por enterado. 2. Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en relación al pago de gastos de viático y transporte a los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales, conforme lo establecido en el Artículo 40 literal a) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito entre este Tribunal y sus trabajadores, en oficio No. DF-386-2018, de fecha 08 de octubre de 2018, somete a consideración un proyecto de procedimiento para el pago de dichos gastos. El Pleno dispone que el Director de Finanzas revise la propuesta e incluya lo solicitado en cuanto al pago de transporte. 3. Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, en oficio DP-0-297-10-2018, de fecha 18 de octubre de 2018: **a)** Somete a consideración, los lineamientos que sugiere para la formulación, ejecución y liquidación del Plan Operativo Electoral 2019, con su respectivo presupuesto, de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales para el Proceso Electoral 2019, así como los formatos para la presentación de dichos planes operativos. El Pleno dispone que quede en análisis. 4. Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, en oficio DP-0-296-10-2018, de fecha 18 de octubre de 2018: **a)** Somete a consideración, las recomendaciones de esa Dirección, que se sugieren para la formulación, ejecución y liquidación del Plan Operativo Electoral 2019, con su respectivo presupuesto, de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales para el Proceso Electoral 2019. El Pleno dispone que quede en análisis. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrado Vocal I:** Hace referencia al Asueto del 1 de noviembre de 2018 y propone que se considere la posibilidad de conceder descanso remunerado el día 2 de noviembre de 2018. El Pleno de Magistrados por mayoría dispone conceder descanso remunerado el día indicado. Al respecto los **Magistrados Vocal II y III**, manifiestan su desacuerdo con dicha disposición. **Magistrado Vocal III** hace referencia a la petición de la Directora de Recursos Humanos, de modificar el artículo 12 del Acuerdo 071-89, en cuanto al "valor actual de Q1.00", asignado a los bienes a cargo del personal de la Institución. El Pleno con el voto favorable del Magistrado Presidente y de los Vocales del I al III, acuerdan que se modifique dicha disposición. **Magistrada Vocal IV:** **a)** Respecto a la decisión tomada, se abstiene de estar a favor, porque tiene dudas que sea la decisión más conveniente conforme a los intereses del Tribunal Supremo Electoral, tomando en cuenta que éste ha sufrido depreciación, ve el peligro que se reintegren bienes que ya no van a dar función en beneficio de este Tribunal; **b)** Propone que se establezca un día específico para tratar sobre las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para unificar algunos criterios y a la reforma del artículo 407 "N" sobre Delito de Financiamiento. El Pleno dispone, que se fije la próxima sesión. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.